

# Xtrackers

Sociedad de Inversión de Capital Variable  
Domicilio social: 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo  
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-119.899  
(la “Sociedad”)

## Notificación importante a los Accionistas de

**Xtrackers MSCI UK ESG UCITS ETF**  
1D (ISIN: LU0292097747)

(el “Subfondo”)

Luxemburgo, 26 de noviembre de 2024

Estimado/a Accionista:

Por la presente, el consejo de administración de la Sociedad (el “Consejo de Administración”) informa a los accionistas del Subfondo (los “Accionistas”) de que el 14 de noviembre de 2024 MSCI Limited (el “Administrador del Índice”) comunicó a la Sociedad la introducción de ciertos cambios que se enumeran más abajo (los “Cambios”) en relación con el índice de referencia del Subfondo (el “Índice de Referencia”). Los Cambios se aplicaron en la revisión ordinaria del índice MSCI programada para el 26 de noviembre de 2024 (la “Fecha Efectiva”).

Los términos con mayúscula inicial que se emplean en esta notificación tendrán el mismo significado que se les atribuye en la última versión del folleto de la Sociedad (el “Folleto”), salvo que el contexto requiera una interpretación distinta.

### A. Resumen de los Cambios

1. El Índice de Referencia pasó a tener el siguiente nombre:

Subfondo	Índice de Referencia Actual	Nuevo Índice de Referencia
Xtrackers MSCI UK ESG UCITS ETF	MSCI United Kingdom IMI Low Carbon SRI Leaders Select Index	MSCI United Kingdom IMI Low Carbon SRI Selection Capped Index

2. El Administrador del Índice anunció que se añadirían nuevos criterios de exclusión a los actuales criterios ambientales, sociales y de gobernanza (los “Criterios de Exclusión ESG”) del Índice de Referencia.

El Índice de Referencia aplica actualmente las Reglas de Selección por Estricto Cumplimiento de Criterios ESG.

De conformidad con las reglas de Reglas de Selección por Estricto Cumplimiento de Criterios ESG, los servicios de MSCI ESG Business Involvement Screening Research (“MSCI BISR”) se emplean con arreglo a dichas reglas para detectar y descartar empresas involucradas en sectores con una alta probabilidad de causar un perjuicio ambiental, sanitario o social, a juzgar por los criterios basados en principios y los umbrales de las

reglas metodológicas de los índices MSCI SRI. A partir de la Fecha Efectiva, las reglas metodológicas del índice se actualizaron para reflejar las exclusiones adicionales al petróleo, el gas y la generación de energía.

En consecuencia, se excluirán los siguientes sectores en relación con MSCI BISR:

Alcohol, tabaco, juegos de azar, entretenimiento para adultos, organismos genéticamente modificados, armas de fuego civiles, petróleo y gas, armas nucleares, carbón térmico, combustibles fósiles y generación de energía basada en combustibles fósiles. Se excluirá explícitamente a las empresas relacionadas con las armas controvertidas.

Los Criterios de Exclusión ESG comprenden los requisitos establecidos en las letras a-g del apartado 1 del artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión (“Exclusiones PAB”).

El Anexo de Producto se modificará para incluir la citada lista de sectores. Es posible que periódicamente se excluyan otras actividades y se implementen umbrales más conservadores.

Para evitar cualquier duda, se aclara que el objetivo de inversión del Subfondo, su política de inversión, el perfil de riesgo y las comisiones no sufrirán cambios.

Para obtener más información sobre los cambios de las reglas metodológicas del índice, consulte la página web del Administrador del Índice en [www.msci.com/index-methodology](http://www.msci.com/index-methodology).

## **B. Información general**

Las copias del Folleto revisado en los que se reflejan los cambios anteriores podrán obtenerse a través de la página web de la Sociedad ([www.Xtrackers.com](http://www.Xtrackers.com)) lo antes posible. Se pueden solicitar dichas copias sin coste alguno en el domicilio social de la Sociedad o en las oficinas de los correspondientes representantes extranjeros, tan pronto como estén disponibles.

A los Accionistas que tengan cualquier pregunta o precisen alguna aclaración sobre cualquiera de las cuestiones anteriores les recomendamos que consulten a su agente de bolsa, director de banco, asesor jurídico, contable u otro asesor financiero independiente. Los Accionistas deben evaluar con sus propios asesores profesionales las consecuencias fiscales específicas de su inversión con arreglo a las leyes de sus países de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

Se puede obtener más información sobre los Cambios en las entidades legales mencionadas en la sección “Información de contacto” que se muestra a continuación, en las oficinas de los correspondientes representantes extranjeros o enviando un correo electrónico a [Xtrackers@dws.com](mailto:Xtrackers@dws.com).

Xtrackers  
El Consejo de Administración

## **Información de contacto**

Xtrackers  
49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

DWS Investment S.A.  
2, boulevard Konrad Adenauer, L-1115 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo